

bres les vayan poniendo poco á poco la otiqueta de la union liberal.

Hasta que llegue el momento de echarles en cara que les han hecho concejales. ¿Se van enterando ustedes?

Pues es tambien de *La Libertad*, lo siguiente:

«De otra parte, persigue la union liberal el propósito de desprestigiar ante el pais á la union vascongada.»

Esta tiene un programa, al cual, malo ó bueno, debe sujetar sus actos.

Pues en las proposiciones de la union liberal se contradice el programa de la vascongada.

Si ésta cae en el lazo diran las gentes: —Esos son exactamente iguales á los otros lobos, de una misma camada.

Y no solo dirán esto, sino que recordarán aquellas enérgicas palabras con que el Sr. Araquistain contestó á los insultos dirigidos á su partido.

De todo ello se le importa un ardite á la union liberal, que solo piensa en mandar, siempre fiel á esta máxima: *Omnia pro dominatione serviliter.*»

Esa es la coaliccion liberal.

Esa y no otra.

Un monstruo de egoismo, traicion y perfidia.

Busca la muerte de la union vascongada y echandoselas de amiga le brinda con la union.

Y cual otro Judas, le ofrece un beso de paz.

¡Cuanta hipocresía!

¡Miserable!

Pero la union vascongada há comprendido sus intereses y se ha negado á entrar en pactos con la coaliccion.

«Si se hubiera tratado de una conciliacion amplia, escribe, en que cupiesen todos los partidos, sin exclusivismos de ningún género, ni pretericion de determinados elementos políticos, y para la designacion de los candidatos, no se hubieran tenido en cuenta más que sus condiciones personales de arraigo, rectitud á independencia, entónces, *La Union Vascongada*, consecuente con su programa, hubiera coadyuvado con gusto á esa obra de pacificacion y de olvido.»

¶ Pero desde el momento en que no se trata de esa conciliacion, no es posible que celebremos pactos, ni alianzas—llameselas como se quiera—con la coaliccion liberal, cuyo carácter y fines difieren tan hondamente de los de *La Union Vascongada*.

Después de una contestacion tan categórica y terminante, en la que se traduce un profundo desprecio á la coaliccion liberal, una imposibilidad absoluta de unirse con ella en las elecciones municipales, parecia natural que la coaliccion, sintiéndose herida en su dignidad (si la tiene) tomase una actitud independiente, y se desentendiera por completo de la union vascongada.»

Es mas, después de un fiasco de este calibre, no habia otra cosa que la declaracion de la guerra entre ambas huestes.

Era preciso que se cumplieran las amenazas del Sr. Jamar, en su mencionado discurso: «Si después de todo esto, decia, á estos sentimientos nuestros no se corresponde debidamente; si no encontramos fuera de la coaliccion este espíritu conciliador; si nos hallamos con intransigencias que yo no puedo, que yo no debo creer que existan; EN ESE CASO IREMOS A LA LUCHA, pero será después que el pueblo haya comprendido que hemos procedido correctamente y el pueblo nos apoyará como siempre.»

¿Se ha enterado el pueblo, de los propósitos de la coaliccion?

¿No ve llegado el momento de que se realicen?

Pues se ha equivocado de medio á medio, si ha creído que la coaliccion se expresaba con sinceridad.

No hay tales propósitos.

¡Es muy grandé su frescura!

*La Voz* de ayer, después de hacer la historia de la monumental plancha coaliccionista, escribe, como si nada hubiera sucedido, ó como si las cosas hubieran salido á pedir de boca:

«Esto no quiere decir que la coaliccion liberal, al encontrarse en frente de esta actitud de los hombres de la Union Vascongada, haya cambiado de actitud. A pesar de todo y por encima de todo, la coaliccion se halla resuelta á traducir en hechos ese alto espíritu conciliador, y solo combatirá á aquellos elementos con los cuales ni puede ni debe transigir.»

O lo que es lo mismo: que el Sr. Jamar tiene que volverse al cuerpo sus palabras; que la coaliccion liberal, no irá á la lucha, conforme prometió al pueblo, contra los que se oponen á su espíritu conciliador y á pesar de encontrarse en frente de los hombres de la Union Vas-

congada, les apoyará con sus votos, limitándose á combatir á los reformistas, zorrillistas, carlistas é integristas.

¿Y esto, por qué?

Porque su más formidable enemigo en esta poblacion es la Union Vascongada y porque del seno de ella saldrá el futuro alcalde de San Sebastian.

Tuvieran los carlistas la misma fuerza en esta ciudad y el mismo apoyo del gobierno y la coaliccion haria la causa del carlismo.

¿Para qué se quieren más pruebas de lo que es y significa la politica coaliccionista?

¿Ni á qué entretenernos en escribir comentarios á este hecho verdaderamente vergonzoso y sin precedentes en la historia?

Retiramos indignados la vista de ese cuadro hediondo é insoportable.

¡Qué asco!

No puede decirse otracosa.

## Carta de Madrid.

18 de Abril de 1891.

*Crónica parlamentaria.*—Lo que se dice.

Con la aprobacion del acta del Puerto de Santa Maria, la declaracion de incapacidad hecha por el Congreso respecto del candidato triunfante por Cáceres y la aprobacion del acta de Mahon que puede darse por perpetrada á la hora en que escribo estas líneas termina el periodo constituyente del Congreso para entrar en el constituido desde el lunes próximo en que se procederá á la ceremonia del juramento y después á la eleccion de mesa definitiva y de comisiones permanentes.

Para la presidencia de la comision del mensaje está encasillado por el gobierno el Sr. Danvila y para la de presupuestos el señor Linares Rivas indicado antes para aquella y excluido después á causa de las pocas simpatías de que el flamante liberal-conservador mencionado goza entre sus nuevos correligionarios.

Este cambio de presidencia como todos los asuntos personales ha traído su correspondiente disgusto, pues el Sr. Laiglesia intimo del Sr. Silvela y el Sr. Navarro Reverter subsecretario de Hacienda aspiraban á la presidencia de la comision de presupuestos que han tenido que abandonar al Sr. Linares Rivas á quien á justo título viene como anillo al dedo la calificacion de tercero en discordia.

Hasta aqui todo lo que hoy da de sí la crónica parlamentaria del Congreso, que no es mucho que digamos, si bien es algo mas que lo que ofrece el del Senado, cuyas sesiones se han suspendido hoy con la fórmula: se avisará á domicilio. Esto indica que el Senado no tiene asuntos de que tratar lo cual no habla mucho que digamos en pro de las iniciativas del gobierno; pero indica tambien que el famoso proyecto del descanso semanal ha pasado al panteon del olvido pues solo así se explica la suspension de las sesiones del Senado por falta de asuntos estando pendiente de discusion el mencionado proyecto.

Aquí si que puede decirse al primer tapon zurrapas, porque para ser el primer proyecto presentado por el gobierno para resolver la cuestion social no hay duda que ha quedado lucido.

De otras noticias políticas no hay en realidad ninguna que merezca mencionarse. Se habla del asunto de las huelgas cuyo aspecto varia segun las localidades siendo Cataluña la region en que da mas cuidado el asunto á causa del propósito declarado por los socialistas de realizar manifestaciones públicas el día 1.º de Mayo pese á las prohibiciones del gobierno.

Del mismo propósito parecen animados los obreros coruñeses y malagueños, pero como su número no admite comparacion con el de los obreros catalanes, de aquí el que las precauciones del gobierno se concentren en Cataluña con preferencia á otras regiones.

Esta noche se reunen en el teatro de Madrid los representantes de las sociedades obreras de esta capital y aunque todavia no puedo comunicar con exactitud sus acuerdos puedo sí colegir por el espíritu que reina entre los socialistas madrileños que el día 1.º de Mayo la manifestacion será negativa, esto es, limitada al abandono del trabajo, ó á tal cual reunion en local cerrado.

Tambien he oído decir que los socialistas de Madrid no nombrarán comision alguna que vaya á exponer al gobierno sus deseos. Estos los manifestarán por escrito y se los enviarán al Sr. Cánovas por el correo interior.

Para mañana se anuncian el regreso á Madrid del Sr. Romero Robledo y un Consejo de ministros y nada mas.

Suyo afectisimo, *El Corresponsal.*

## Diputacion provincial de Guipúzcoa.

Extracto de la sesion celebrada por la misma el día 14 de Abril de 1891. Presidencia del Sr. D. José Machimbarrena. (Conclusion)

El señor Presidente invitó á los señores Vocales de la Comision de Hacienda provincial á que se hicieran cargo de los argumentos expuestos por el Sr. Bats en contra de la redaccion que se propone en el impuesto de portazgos, y no habiendo hecho ninguno de ellos uso de la palabra, abandonó la presidencia rogando al Sr. Zavala que la ocupará, como así lo hizo inmediatamente, y pasando á defender la reduccion propuesta, como Presidente de la referida Comision de Hacienda provincial.

Manifestó el Sr. Machimbarrena que las Juntas generales celebradas en Motrico el año 1871 suprimieron el impuesto de que se trataba, atendiendo, al clamoreo de la opinion pública y á las quejas elevadas por el pais en diversas ocasiones y que fué restablecido por la Diputacion de Real orden, por verse en la precision de equilibrar el presupuesto, abrumado con las nuevas atenciones exigidas por el estado de cosas creado por la Ley de 21 de Julio de 1876. Expuso que es evidente que de las carreteras se utiliza todo el mundo; y que, aparte de estas consideraciones, media un ofrecimiento formal de suprimir los portazgos, ofrecimiento sancionado con el voto unánime de la Diputacion, por acuerdo adoptado por la misma en el segundo periodo semestral de 1889 á 1890, y que se leyó; y que, por ello, ahora que la situacion del Erario provincial es algo más desahogada que cuando se hizo esa promesa, se propone la disminucion en un 50 por 100 de las tarifas, como medida encaminada á su supresion absoluta, cuando el estado de las cajas provinciales lo consienta, porque tratándose como se trataba, de un compromiso solemnemente adquirido, la seriedad y formalidad de la Diputacion exigian que se cumpliera. Añadió que las únicas provincias que mantienen este impuesto son las Vascongadas que constituyen una excepcion no solo en España, sino tambien en el extranjero; y que en la misma provincia hermana Vizcaya, cuya conducta invocaba en apoyo de su opinion el Sr. Bats, se propendia, segun sus noticias, á la supresion de los portazgos en un plazo mas ó menos breve, y que siendo esta una contribucion anticuada y un signo de atraso, segun lo revela la extrañeza que ha causado á ilustres viajeros extranjeros que han visitado el pais, entendia él que debía procurarse que desapareciera.

Replicó el Sr. Bast que seria cierta la afirmacion del Sr. Machimbarrena de que las Diputaciones forales suprimieron los portazgos, pero no lo eran menos que durante muchísimos años de la época foral, habia existido ese impuesto; que lo que discutia era más bien la cuestion de oportunidad, pues no creia que debian reducirse las tarifas en estos momentos en que se observan los gastos considerables que ocasionan las carreteras, y los que originarian otras vías de comunicacion, algunas de ellas completamente inútiles, pero cuya apertura estaba acordada por las Juntas generales, á causa de grandes acopios del material y del aumento de personal necesario para su entretenimiento, y terminó manifestando que se congratulará de que la reduccion que se propone, la cual traerá más tarde la supresion de los portazgos, redunde en beneficio, no solo de las empresas de transportes, sino de todos los habitantes de la provincia, sin que sea causa de que se aumente la contribucion industrial directa, ó sea, el repartimiento general.

Manifestó en contestacion el Sr. Machimbarrena, que los gastos considerables que ocasiona la conservacion de carreteras, y que habia hecho notar el Sr. Bats, podrian reducirse con la adopcion de medidas restrictivas en cuanto al arresto de carros; que á este efecto el señor director de obras provinciales habia formulado un proyecto perfectamente estudiado, pero cuya aplicacion hubo de suspenderse ante el clamoreo de los empresarios de transportes; y que juzgaba que la única manera de exigir á éstos el cumplimiento estricto de las disposiciones que en este punto acordase la Diputacion, era la supresion de los portazgos, evitando así que pudieran lamentarse los citados empresarios de la desventajosa situacion en que se encontraban con respecto á los demás industriales de la Provincia, y que de este modo, no solo se economizaria el importe de las gastos de recaudacion de este impuesto, sino que siendo menores los deterioros que con esas reglas restrictivas se produjeren en las carreteras, el presupuesto provincial vendria á salir beneficiado tambien en este concepto. En cuanto á los temores expuestos por el Sr. Bats, de que la supresion de los portazgos no se pueda realizar sin gravar el repartimiento directo, expresó el Sr. Machimbarrena su confianza de que se llegará al resultado apetecido de la mencionada supresion sin aumento de ese repartimiento, por cuantas varias atenciones del presupuesto provincial, que enumeró, desaparecerian tan pronto como cesara el motivo accidental que las habia originado.

Terminada esta discusion el Sr. Machimbarrena volvió á ocupar la Presidencia, y hecha la pregunta de si se aprobaba la reduccion en un 50 por 100 de las tarifas del impuesto de portazgos, propuesta en el dictamen, fué aprobada, salvando su voto el señor Bast.

Sin discusion fué aprobado el capítulo 4.º en que se propone que durante el curso del ejercicio del año económico próximo, se recaude la cantidad de 600.000 pesetas, por

contribucion directa sobre la riqueza territorial, ganaderia é industria y comercio, en dos plazos iguales como de costumbre.

Dada cuenta del capítulo 8.º, que se refiere á derechos provinciales, el Sr. Inciarte expuso que, á su juicio, convenia que el remate del arbitrio provincial de la carne se celebrara simultáneamente en la capital y en las cabezas de distrito, porque así seria mayor el número de postores, y era de esperar que aumentasen tambien los rendimientos que obtuviere la provincia.

El Sr. Zabala dijo, á este propósito, que habia tenido ocasion de saber por el administrador principal de arbitrios provinciales que este poseia datos exactos, ó cuando menos muy aproximados, sobre la recaudacion del impuesto de la carne, y que por lo tanto creia que descontando de la suma á que, segun dichos datos, debe ascender el importe de ese arbitrio, una cantidad prudencial para los gastos de recaudacion, se anunciaran las subastas á este tipo, y en el caso de no presentarse postores que lo cubriesen, se verificara por administracion la recaudacion de este impuesto, á cuyo efecto debia quedar ampliamente facultada la Comision provincial, para obrar en cada caso como juzgase conveniente á los intereses de la provincia que le están encomendados.

Así lo acordó la Diputacion. Sin discusion alguna fué aprobado el capítulo II del presupuesto de ingresos, que lleva por epigrafe «Resultas.»

Terminada de este modo la discusion y aprobacion, por capítulos, del proyecto de presupuesto presentado por la Comision de Hacienda provincial, se consultó á la Diputacion si lo aprobaba en su totalidad, quedando así acordado.

Con lo que se levantó la sesion, acordándose que la inmediata se celebre mañana á las seis y media de la tarde.

## SESION DEL 15 DE ABRIL DE 1891.

Constituida la Diputacion á las siete de la tarde se leyó el acta de la sesion anterior, y fué aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta del dictamen emitido por la Comision de Gobernacion en orden á la instancia dirigida por los señores alcaldes de Pasajes San Juan y Pasajes San Pedro, en representacion de sus respectivos Ayuntamientos, solicitando la union de ambos pueblos para formar un solo municipio que se denominará Villa de Pasajes; y á petición del Sr. Inciarte, quedó sobre la mesa durante veinticuatro horas.

Leyóse después el escrito presentado por la Comision de Fomento, sometiendo á la aprobacion de S. E., en virtud de las consideraciones que expone, las Bases generales para el apoyo material que la Diputacion concede á los ferrocarriles que se construyan dentro de la provincia, ó atraviesen alguna zona de la misma.

Abierto debate sobre este escrito, el señor Zavala pidió que, tratándose de un asunto de reconocida importancia, quedase sobre la mesa durante veinticuatro horas.

S. E. aprobó, de conformidad con lo propuesto en sus respectivos dictámenes por la Comision de Hacienda municipal, las siguientes cuentas municipales:

Las de Segura, de 1888 á 1889; y

Las de Zarauz, de 1888 á 1889.

Asimismo aprobó, en los términos propuestos por la propia Comision de Hacienda municipal, los presupuestos ordinarios de los pueblos de Ibarra, Lizarza, Ataun, Alkiza y Albistur, correspondientes al próximo año económico de 1891 á 1892.

Con lo que se levantó la sesion, acordándose que la inmediata se celebre mañana á las seis y media de la tarde..

## Noticias

Hemos recibido un ejemplar de la brillante exhortacion que los jóvenes Congregantes de San Luis Gonzaga, de Zaragoza, dirigen á sus compañeros, invitándoles á celebrar el tercer centenario de la muerte de su angélico protector con un solemnisimo Triduo en los días 24, 25 y 26 de este mes, al que precederán cinco días de Ejercicios espirituales habiéndose encargado de la direccion de estos como de los sermones del Triduo, el Reverendo Padre Lasguibar, ilustre compatriota nuestro y miembro esclarecido de la Compañía de Jesús.

Agradecemos la atencion de los citados Congregantes y les felicitamos con el mayor entusiasmo por el buen acierto que han tenido en la organizacion de tan brillantes fiestas y en la inmejorable preparacion que para las mismas han acordado.

Es verdaderamente consolador el espectáculo que presenta una gran parte de la juventud española.

¡Bien por los Congregantes de San Luis Gonzaga!

Dice el *Diario Oficial* del ministerio de la Guerra:

«El rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, se ha servido conceder á doña Emilia Villacampa y Moran, huérfana del ex-brigadier don Manuel, la pension anual de 2.250 pesetas mientras permanezca soltera.»

Doña Emilia Villacampa solicitó esta pension con fecha 11 de Noviembre próximo pa-